

VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G101940418

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
 - 1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.
 - 2). Código Bidimensional o OR
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

VI.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ESPACIO DE CONTACTO

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 3277/18

EITÁCORA: 30/G1-0194/04/18

Xalapa, Veracruz, 26 de Abril de 2018



Easi 19 Foruntos

16-05-

DOGMONIADO

Fell Desarrotto Forestal

Jr.

EPIFANIA ALVARADO ESCAMILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Abril de 2018 il toda vez que se en cuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 3447/13 de fecha 26 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LAS GOTERAS, Texcatepec, F-30-170-GOT-001/13, madera en rollo, <i>Pinus</i> patula, (Pino), 152.500 Metros cúbicos rollo	16	1	16	20234060	20234075
LAS GOTERAS, Texcatepec, F-30-170-GOT-001/13, madera en rollo, Alnus acuminata (arguta), (ilite), 26.500 Metros cúbicos rollo	3	17	19	20234076	20234078

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglament Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

TARM DEMEDIO AMBIENTE

ING. JOSE ANTONIO CONZÁLEZ AZUARA

C.C.E.P. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Ja / AGZ

